



<b>Número de Convocatoria</b>	CONV-06-EXT-2025	<b>Fecha de diligenciamiento</b>		05	03	2025
<b>Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso</b>	Convocatoria para un estudiante auxiliar de pregrado para trabajar como COMMUNITY MANAGER del Archivo Digital de Lenguas Indígenas de la Amazonia ARDILIA					
<b>Nombre de la dependencia</b>	Instituto Amazónico de Investigaciones IMANI					
<b>Nombre del área (Opcional)</b>						
<b>Tipo de estudiante</b>	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>		
<b>Tipo de convocatoria</b>	<input type="checkbox"/> <b>Apoyo Académico</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Apoyo a proyectos investigación o extensión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Gestión Administrativa</b>	<input type="checkbox"/> <b>Bienestar universitario</b>	<input type="checkbox"/> <b>Otro</b>	
<b>Requisitos generales (Acuerdo CSU 0242022 Art. 2)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado - de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario.</p> <p>d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>f. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>					
<b>No. de estudiantes a vincular</b>	<b>1</b>					
<b>Perfil requerido</b>	Cualquier área de formación o programa curricular					
	Miembro de un grupo indígena.					
	Manejo básico de redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter y TikTok. Conocimiento de algoritmos y tendencias en redes sociales. Conocimiento de estrategias y herramientas de creación de contenido.					
<b>Actividades a desarrollar</b>	<b>1.</b> Crear y diseminar contenidos sobre las colecciones del Archivo ARDILIA (Magütá, Miraña, Tikuna, Carijona, y Wamonae) en las redes sociales Instagram, Facebook y Tiktok ya creadas, en coordinación con los curadores de cada una de las colecciones.					
	<b>2.</b> Monitorear y moderar los contenidos creados en coordinación con el contratista Gabriel Vargas.					
	<b>3.</b> Responder a los comentarios de los usuarios en las redes sociales, en coordinación con el contratista Gabriel Vargas. Entregable: Informe sumario de los comentarios recibidos.					
	<b>4.</b> Analizar los datos de alcance de las campañas y generar informes para cada una de las redes sociales. Entregable: informes mensuales de cada una de las redes sociales.					



<b>Disponibilidad de tiempo requerida</b>	20 horas semanales
<b>Estímulo económico mensual (Resolución de Rectoría 1436 de 2022, artículo 1)</b>	5 pagos mensuales de UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M./CTE. (\$1.420.00).
<b>Duración de la vinculación (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Art. 5)</b>	5 meses
<b>Términos para la presentación de documentos</b>	Los documentos deberán enviarse a este correo amcastrof@unal.edu.co antes de las 5pm del 14 de marzo de 2025 (fecha de cierre de la convocatoria)
<b>Forma de Selección (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Art. 9)</b>	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento y/o experiencia en el manejo básico de redes sociales</li> <li>Promedio académico</li> <li>Necesidad socioeconómica</li> <li>Motivación para el trabajo</li> </ol>
<b>Fecha de cierre de la convocatoria (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Artículo 7)</b>	Viernes 14 de marzo de 2025
<b>Documentos Obligatorios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de matrícula del actual periodo académico y Matrícula</li> <li>- Certificado de notas de Historia Académica DNINFOA o reporte de resultado de admisión</li> <li>- Fotocopia de la Cédula, tarjeta de identidad, cédula de extranjería.</li> <li>- Carta de motivación. Se tendrá en cuenta la motivación personal, adecuación al perfil buscado y la evidencia de logros, habilidades o experiencias previas, para el desarrollo de las actividades.</li> <li>- Formato Único de Hoja de Vida</li> </ul> <a href="https://www.palmira.unal.edu.co/images/descargas/convocatorias/normatividad/Formato-Unico-Hoja-de-Vida.pdf">https://www.palmira.unal.edu.co/images/descargas/convocatorias/normatividad/Formato-Unico-Hoja-de-Vida.pdf</a>
<b>Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)</b>	Constancia de pertenencia a un grupo étnico.
<b>Criterios de evaluación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Promedio académico – con base en la historia académica DNINFOA (20%)</li> <li>Conocimiento y/o experiencia relacionada - con base en la hoja de vida (30%)</li> <li>Necesidad socioeconómica - con base en la entrevista (20%)</li> <li>Motivación para el trabajo - con base en la carta de motivación (30%)</li> </ol> Total: 100%
<b>Fecha de Publicación de Resultados (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Artículo 7)</b>	19 de marzo de 2025
<b>Responsable de la convocatoria (Acuerdo</b>	Juan Alvaro Echeverri

**Macroproceso: Formación**  
**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación**  
**Formato convocatoria estudiantes auxiliares**



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

<b>CSU No. 024 DE 2022, Artículo 7)</b>	jaecheverrir@unal.edu.co 3103303414
---	--

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia.

Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en [www.unal.edu.co](http://www.unal.edu.co) o e-mail: [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co)